



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Resolución Rectoral No. 0033 de 2025

(16 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se adopta el incremento porcentual IPC para los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano”

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente el artículo 36 de dicho estatuto, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, son funciones del Rector: “6. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad Internacional del Trópico Americano (...)”.

Que la prerrogativa constitucional de autonomía universitaria está consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y establece lo siguiente: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado (...)”.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, es una entidad pública sujeta al principio administrativo de planeación, por lo tanto, las actividades institucionales deben atender el mencionado principio en concordancia al desarrollo de los procesos de la Institución.

Que el Acuerdo CS No. 023 del 27 de enero de 2023 estableció la remuneración mensual para los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Unitrópico.

Que el Acuerdo CA No. 0067 de 2023 del Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, adopta el reglamento de Escalafón Profesoral y se determinan las funciones específicas de cada categoría de escalafón de los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.



Que el parágrafo 1 del artículo 38 del Acuerdo CA No. 0067 de 2023 establece que las disposiciones del reglamento de escalafón profesoral para profesores no pertenecientes a la carrera tendrán efecto a partir del 1 de enero del año 2024.

Que el Acuerdo CA No. 0069 de 2024, modifica el Acuerdo CA No. 067 de 2023 que adopta el Reglamento de Escalafón y se determinan las funciones específicas de escalafón de los Profesores No Pertenecientes a la Carrera Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones.

Que los parágrafos 2 de los artículos 6, 7, 8, 9, 11 y 16 del Acuerdo CS No. 023 del 27 de enero de 2023 autoriza al Rector para que por medio de resolución rectoral adopte los incrementos salariales para los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Unitrópico, de acuerdo con el incremento porcentual del IPC.

Que conforme al boletín técnico y comunicado de prensa de 9 de enero de 2025 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística establece que el índice de precios al consumidor (IPC) en diciembre de 2024 tuvo una variación anual del IPC de 5.20 % total nacional. (*documentos anexos*)

Que, por lo anterior, se hace necesario adoptar el incremento salarial para los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Unitrópico, de acuerdo con el incremento porcentual del IPC, de conformidad con lo expuesto; así:

1. Profesores ocasionales artículo 6:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración básica mensual 2024	Incremento 5,20%	REMUNERACION MENSUAL - CON INCREMENTO IPC 5,20% 2025
Tiempo completo	Auxiliar	\$ 4.405.397	\$ 229.081	\$4.634.478
	Asistente	\$ 5.066.206	\$ 263.443	\$5.329.649
	Asociado	\$ 5.826.135	\$ 302.959	\$6.129.094
	Titular	\$ 6.700.054	\$ 348.403	\$7.048.457
Medio Tiempo	Auxiliar	\$ 2.202.698	\$ 114.540	\$2.317.238
	Asistente	\$ 2.533.103	\$ 131.721	\$2.664.824
	Asociado	\$ 2.913.067	\$ 151.479	\$3.064.546
	Titular	\$ 3.350.028	\$ 174.201	\$3.524.229

2. Profesores catedra y expertos de pregrado artículo 7:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración básica * hora 2024	Incremento 5,20%	Remuneración básica * hora 2025 con Incremento IPC del 5,20%
Cátedra y expertos pregrado	Auxiliar	\$ 53.900	\$ 2.803	\$ 56.703
	Asistente	\$ 61.985	\$ 3.223	\$ 65.208
	Asociado	\$ 71.283	\$ 3.707	\$ 74.990
	Titular	\$ 81.975	\$ 4.263	\$ 86.238

3. Profesores catedra y expertos de posgrado, artículo 8:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración básica * hora 2024	Incremento 5,20%	Remuneración básica * hora 2025
------------	----------------------	---------------------------------	------------------	---------------------------------



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

				con Incremento IPC del 5,20%
Cátedra y expertos posgrado	Auxiliar	\$ 125.767	\$ 6.540	\$ 132.307
	Asistente	\$ 144.632	\$ 7.521	\$ 152.153
	Asociado	\$ 166.327	\$ 8.649	\$ 174.976
	Titular	\$ 191.276	\$ 9.946	\$ 201.222

4. Profesores especiales de Pregrado y Posgrado, artículo 9.

Pregrado / Posgrado	Dedicación	Según formación académica	Nivel de Formación posgradual	Remuneración básica mensual 2024	Incremento 5.20 %	Remuneración básica * hora 2025 con Incremento del 5.20%
Pregrado	Tiempo Completo	Profesores especiales con posgrado	Maestría	\$ 4.602.840	\$ 239.348	\$ 4.842.188
			Doctorado	\$ 5.415.106	\$ 281.586	\$ 5.696.692
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.301.420	\$ 119.674	\$ 2.421.094
			Doctorado	\$ 2.707.553	\$ 140.793	\$ 2.848.346
Posgrado	Tiempo Completo	Profesores especiales con posgrado	Maestría	\$ 4.952.214	\$ 257.515	\$ 5.209.729
			Doctorado	\$ 5.826.135	\$ 302.959	\$ 6.129.094
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.476.107	\$ 128.758	\$ 2.604.865
			Doctorado	\$ 2.913.067	\$ 151.479	\$ 3.064.546

5. Profesores visitantes de pregrado y posgrado, artículo 11.

Pregrado / Posgrado	Dedicación	Según formación académica	Nivel de Formación posgradual	Remuneración básica mensual 2024	Incremento 5.20 %	Remuneración básica * hora 2025 con Incremento del 5.20%
Pregrado	Tiempo Completo	Profesores visitantes con posgrado	Maestría	\$ 5.258.085	\$ 273.420	\$ 5.531.505
			Doctorado	\$ 5.534.828	\$ 287.811	\$ 5.822.639
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.629.042	\$ 136.710	\$ 2.765.752
			Doctorado	\$ 2.767.413	\$ 143.905	\$ 2.911.318
Posgrado	Tiempo Completo	Profesores visitantes con posgrado	Maestría	\$ 5.783.893	\$ 300.762	\$ 6.084.655
			Doctorado	\$ 6.362.282	\$ 330.839	\$ 6.693.121
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.891.947	\$ 150.381	\$ 3.042.328
			Doctorado	\$ 3.181.141	\$ 165.419	\$ 3.346.560

6. Honorarios de los servicios profesionales de educación continuada.



Nivel	Categoría	Valor Hora Acuerdo CS 023 de 2023	Incremento 5,20%	Valor Hora 2025 con Incremento del 5.20%
Profesional	1	\$ 300.520	\$ 15.627	\$ 316.147
	2	\$ 240.416	\$ 12.502	\$ 252.918
	3	\$ 192.333	\$ 10.001	\$ 202.334
	4	\$ 144.250	\$ 7.501	\$ 151.751

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las universidades como la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

Que el artículo 9 numeral 1 de Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad académico-administrativa de nivel directivo de la universidad.

En mérito de lo expuesto el Rector de Unitrópico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar para el año 2025 el incremento porcentual del IPC de 5.20% para las remuneraciones para los profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Unitrópico, conforme lo dispuesto en el Acuerdo CS 023 de 2023.

ARTÍCULO 2. REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL DE PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO. La remuneración básica mensual para el año 2025 de los profesores ocasionales de tiempo completo y de Medio Tiempo de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se determina por el escalafón profesoral en el que se encuentre el profesor y será determinado en la siguiente tabla:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración Mensual - 2025
Tiempo completo	Auxiliar	\$4.634.478
	Asistente	\$5.329.649
	Asociado	\$6.129.094
	Titular	\$7.048.457
Medio Tiempo	Auxiliar	\$2.317.238
	Asistente	\$2.664.824
	Asociado	\$3.064.546
	Titular	\$3.524.229

ARTICULO 3. REMUNERACIÓN BÁSICA DE PROFESORES DE CÁTEDRA Y EXPERTOS DE PREGRADO. La remuneración básica para el año 2025 de los profesores de cátedra y expertos de



pregrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano se determina por el escalafón profesoral en el que se encuentre el profesor y será determinado en la siguiente tabla:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración básica * hora - 2025
Cátedra y expertos pregrado	Auxiliar	\$ 56.703
	Asistente	\$ 65.208
	Asociado	\$ 74.990
	Titular	\$ 86.238

ARTICULO 4. REMUNERACIÓN BÁSICA DE PROFESORES DE CÁTEDRA DE POSGRADO. La remuneración básica para el año 2025 de los profesores de cátedra de posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano se determina por el escalafón profesoral en el que se encuentre el profesor y será determinado en la siguiente tabla:

Dedicación	Escalafón Profesoral	Remuneración básica * hora - 2025
Cátedra y expertos posgrado	Auxiliar	\$ 132.307
	Asistente	\$ 152.153
	Asociado	\$ 174.976
	Titular	\$ 201.222

ARTICULO 5. REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL DE PROFESORES ESPECIALES DE PREGRADO Y POSGRADO. La remuneración básica mensual para el año 2025 de los profesores especiales de pregrado y posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano será determinada en la siguiente tabla:

Pregrado / Posgrado	Dedicación	Según formación académica	Nivel de Formación posgradual	Remuneración básica mensual - 2025
Pregrado	Tiempo Completo	Profesores especiales con pregrado	Maestría	\$ 4.842.188
			Doctorado	\$ 5.696.692
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.421.094
			Doctorado	\$ 2.848.346
Posgrado	Tiempo Completo	Profesores especiales con posgrado	Maestría	\$ 5.209.729
			Doctorado	\$ 6.129.094
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.604.865
			Doctorado	\$ 3.064.546

ARTICULO 6. REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL DE PROFESORES VISITANTES DE PREGRADO Y POSGRADO. La remuneración básica mensual para el año 2025 de los profesores visitantes del



pregrado y posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano será determinada en la siguiente tabla:

Pregrado / Posgrado	Dedicación	Según formación académica	Nivel de Formación posgradual	Remuneración básica mensual
Pregrado	Tiempo Completo	Profesores visitantes con posgrado	Maestría	\$ 5.531.505
			Doctorado	\$ 5.822.639
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 2.765.752
			Doctorado	\$ 2.911.318
Posgrado	Tiempo Completo	Profesores visitantes con posgrado	Maestría	\$ 6.084.655
			Doctorado	\$ 6.693.121
	Medio Tiempo		Maestría	\$ 3.042.328
			Doctorado	\$ 3.346.560

ARTICULO 7. HONORARIOS DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN CONTINUADA.

Fijar para año el 2025 los valores máximos a reconocer como honorarios por hora para los contratos de prestación de servicios profesionales para educación continuada que celebre Unitrópico, teniendo en cuenta los niveles de formación y experiencia mínima que se establecen en el artículo siguiente.

Nivel	Categoría	Valor Hora
Profesional	1	\$ 316.147
	2	\$ 252.918
	3	\$ 202.334
	4	\$ 151.751

ARTICULO 8. COMUNICACIÓN. La presente resolución deberá comunicarse a la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo pertinente.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

ORIOLO JIMENEZ SILVA
Rector.

Proyectó: Lina María Mariño Parra - Profesional Universitario Oficina Talento Humano
Aprobó: Lilia Andrea Nocua Neme - Jefe Oficina de Talento Humano
Revisó: Fanny Yaneth López Barrera Profesional Especializado delegada con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación mediante Resolución Rectoral No. 1575 de 2024.



DANE

Comunicado de prensa

Bogotá, 9 de enero de 2025

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue **5,20%**

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.
- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.



Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Variación anual (diciembre de 2023 a diciembre de 2024)

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).



Comunicado de prensa

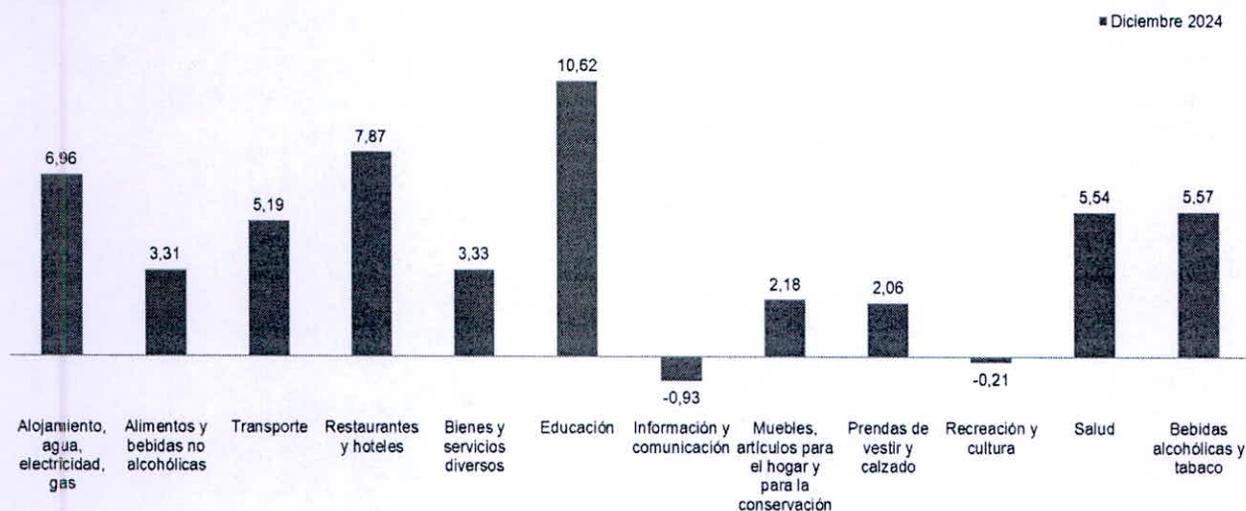
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones de gasto

2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,91 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,69 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,09 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,08 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

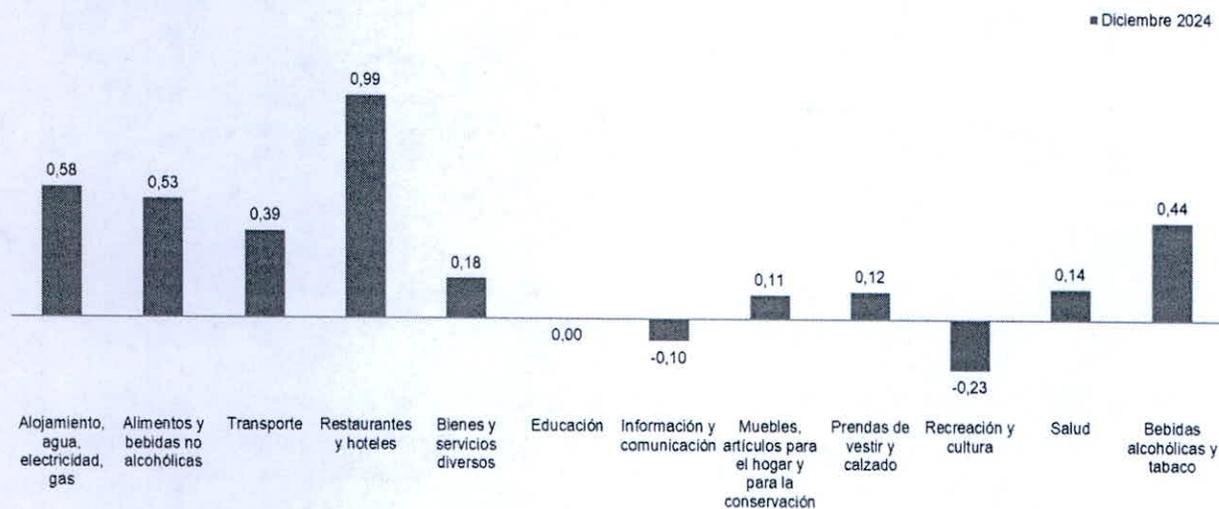
Variación mensual (noviembre de 2024 a diciembre de 2024)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2024 (0,46%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,99%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones

2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,46%, frente a noviembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (-0,03%).



Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,58%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: electricidad (2,55%), gas (0,81%) y suministro de agua (0,65%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (0,05%), alcantarillado (0,06%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (0,08%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,23%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-1,34%), paquetes turísticos completos (-1,20%) y juegos y juguetes infantiles (-0,92%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,42%), aparatos de procesamiento de información y hardware (0,29%) y productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (0,29%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,10%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2024 la mayor disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%).

En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,09 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: frutas frescas con -0,05 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con -0,01 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo con la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC

Total nacional
Diciembre 2024

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación anual
Servicios (S)	33	57,46	7,38
No durables (ND)	29	32,44	3,62
Semidurables (SD)	11	5,19	1,59
Durables (D)	11	4,92	-3,07
Total	84	100,00	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.



Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.



DANE

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Medidas de calidad de la operación estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Dónde:

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (250.225/254.592) * 100 = 98,28\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,28%



Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

Donde:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación.

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(250.225 - 3.393) * 100}{250.225} = 98,64\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2024 presenta Índice de no imputación de 98,64% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,36% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin

¹ El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).



Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

² Una variedad en el IPC se entiende como una observación específica de uno de los artículos pertenecientes a la canasta de seguimiento del índice. Por ejemplo, para el artículo "Arroz para seco", una variedad posible es: el arroz para seco marca Diana, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos, de tipo fortificado



Comunicado de Prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2024

Acerca de

Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co